

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>PÁGINA 1 DE 48</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>			


**INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2019**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**Barrancabermeja, Agosto 06 de 2020**

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**  
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001  
 Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)  
 Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 06</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>PÁGINA 2 DE 48</b>	

Contralor Municipal

**SANDRA PAOLA LEON DIAZ**

Director Técnico de Fiscalización

**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**

Equipo de auditores:

**LAVOISSIER ROYERO MANCERA Líder**  
**MANUEL OVIEDO JALAVE**  
**Profesional Externo**

Líder de Auditoría

**LAVOISSIER ROYERO MANCERA**

Integrantes del equipo Auditor

**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**  
**LAVOISSIER ROYERO MANCERA**  
**MANUEL OVIEDO JALAVE**  
**Profesional Externo**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 3 DE 48</b>

TABLA DE CONTENIDO

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	7
1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS DE LAS TRANSFERENCIAS	7
1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	8
2.1. FACTOR DE GESTION CONTRACTUAL	8
2.1.1. GESTION CONTRACTUAL Y PRESUPUESTO OFICIAL DEL CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2019	8
2.1.1.1 EVALUACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS A BOMBEROS VOLUNTARIOS SOBRETASA BOMBERIL Y OTROS VIGENCIA 2019	9
2.1.1.2 SOBRETASA BOMBERIL	10
2.1.1.3 FONDO DE APOYO	11
2.1.1.4 CONVENIOS CON LA SECRETARIA DE SALUD No 0691-19 y 3418-19	11
2.1.1.6 CONTRATACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2019	21
2.1.1.6.1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	21
2.1.1.6.2 CONTRATO DE SUMINISTRO	23
2.1.1.6.4 CONTRATO DE OBRA	28
2.1.2 REVISIÓN DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA 2019	28
2.1.3 GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	28
2.1.3.1 GESTIÓN OPERATIVA	29
2.1.3.2 GESTION DE INVERSION	41
2.1.3.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	45
2.1.3.4 GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE TASA AMBIENTAL	46
2.1.4 PLAN DE MEJORAMIENTO	47
2.1.5 BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL	47
2.1.6 RELACIÓN DE HALLAZGOS	47

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 4 DE 48</b>

### LISTA DE TABLAS

TABLA 1. PREUPUESSTO OFICIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BARRANCABERMEJA 2019

TABLA 2. SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA 2019

TABLA 3. FONDO DE APOYO VIGENCIA 2019

TABLA 4. CONVENIOS No 0691-19y 3418-19 CON LA SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2019

TABLA 5. CONVENIO N° 2741 SECRETARIA MEDIO AMBIENTE

TABLA 6. EJECUCION DE GASTOS SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA 2019

TABLA 7. EJECUCION DE GASTOS FONDO DE APOYO BOMBERIL VIGENCIA 2019

TABLA 8. EJECUCION DE GASTOS SECRETARIA DE SALUD 2019

TABLA 9. PARQUE AUTIMOTOR

TABLA 10. RELACION DE OBSEVACIONES

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 5 DE 48</b>

### LISTA DE GRAFICO

GRAFICO 1 - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INCENDIOS VIGENCIA 2019	3030
GRAFICO 2 - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE QUEMAS VIGENCIA 2019	3131
GRAFICO 3 - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE FUGA DE GAS VIGENCIA 2019	3232
GRAFICO 4 - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE DERRAMES VIGENCIA 2019	3333
GRAFICO 5 - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE DERVICIO DE AMBULANCIA VIGENCIA 2019	3333
GRAFICO 6 - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE RESCATES VIGENCIA 2019	3535
GRAFICO 7 - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INSPECCION VIGENCIA 2019	3535
GRAFICO 8 - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE OTROS EVENTOS VIGENCIA 2019	3636
GRAFICO 9 - DISTRIBUCION PORCENTUAL SUMINISTRO DE AGUA VIGENCIA 2019	3838
GRAFICO10 – VEHICULO TIPO CISTERNA	4141
GRAFICO 11 – MOTO TROZADRO	4241
GRAFICO 12 – TANQUE AUTO SOPORTE	4343

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 6 DE 48</b>

Barrancabermeja, 06 de Agosto de 2020

Doctor

**LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS**

Comandante y Representante Legal

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Gestión de los Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja vigencia 2019, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de los Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

**Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia**

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 7 DE 48</b>	

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

## **1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la Auditoria a la Gestión y resultado a los Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja vigencia 2019, conceptúa que la gestión en este tema fue FAVORABLE.

### **1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS DE LAS TRANSFERENCIAS**

La Gestión de los Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja vigencia 2019, por Sobretasa Bomberil y Otros de vigencia 2019, conceptúa que la gestión es FAVORABLE

### **1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja en las vigencias anteriores 2019, contó con plan de mejoramiento el cual fue ejecutado con cumplimiento del 100%

Atentamente,

**SANDRA PAOLA LEON DIAZ**  
 Contralor Municipal de Barrancabermeja (E)

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 8 DE 48</b>

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 2.1. FACTOR DE GESTION CONTRACTUAL

#### 2.1.1. GESTION CONTRACTUAL Y PRESUPUESTO OFICIAL DEL CUERPO DE BOMBERO VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2019

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja en la vigencia 2019, conto con un presupuesto oficial real de \$4.542.179.767, las fuentes de estos recursos provienen de dos acuerdos municipales números 020 de 2011 y 023 de 2008.

La Secretaria Local de Salud celebro el convenio número 3418-19 y 0691-19 con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja por la suma de \$454.188.219,37

Los ingresos por el acuerdo 020 de 2011 028 de 2017 fue de \$ 427.015.137,60

La secretaria de medio ambiente celebró convenio No 2741-19 con el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja por valor de \$275.000.000

**Tabla 1 - PRESUPUESTO OFICIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BARRANCABERMEJA 2019**

ITEM	FUENTE	PRESUPUESTADO	VALOR INGRESOS
1	Sobretasa bomberil - Convenio 0716-19	4.084.560.871,41	4.084.560.871,41
2	Fondo de Apoyo Acuerdo 020-2011, 028-2017	458.150.988,00	427.015.137,60
3	Secretaria de salud convenios 3418-19 y 0691-19	454.188.219,37	454.188.219,37
4	Convenio medio ambiente 2741-19	275.000.000,00	275.000.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL</b>		<b>\$ 5.271.900.078,78</b>	<b>\$ 5.240.232.135,97</b>

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 9 DE 48</b>

El numeral (1) presenta los ingresos que recibió el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja en la vigencia 2019, por concepto del convenio 0716-19, correspondiente a Sobretasa Bomberil equivalente a la suma de \$4.084.560.871,41, sucesivamente por el acuerdo N°028 de 2017, denominado Fondo de Seguridad recibió la suma de \$427.015.137,60, estos son ingresos reales en efectivo. Además, no se recibió el total del presupuesto quedando un saldo de \$201.989.000 por sobretasa bomberil y por el fondo de seguridad \$33.178.350 estos valores fueron consignados el 17 de enero de 2020.

El municipio de Barrancabermeja a través de la secretaría local de Salud celebró los convenios N°3418-19 y 0691-19, Por la suma de \$454.188.21,37 de esta cifra el cooperante municipio de Barrancabermeja aporto \$343.075.000 y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios \$145.577.725. Convenio 2741-19

Secretaria de medio ambiente por valor de \$275.000.000, Bomberos conto con un ingreso total de \$5240.232.135.

### **2.1.1.1 EVALUACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS A BOMBEROS VOLUNTARIOS SOBRETASA BOMBERIL Y OTROS VIGENCIA 2019**

#### **REVISION DE LA TRANSFERENCIAS**

En la vigencia 2019 Bomberos voluntarios de Barrancabermeja recibió la suma de \$4.084.560.871,41 por concepto de sobretasa bomberil, y \$427.015.137,60 por concepto de fondo de seguridad siendo estos ejecutados el 100%.

Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, suscribió convenios con la secretaria de Salud No. 0691-19 por valor de \$417.195.513,72 y el convenio No 3418-19 por valor de \$36.992.705.65, el cual quedó pendiente por consignar, es de aclarar que este convenio fue cancelado el 50% el 17 de enero 2020 y a la fecha de esta auditoria el saldo no ha sido cancelado.

En relación con los aportes de los convenios N°3418-19 y 0691-19 cuyo aporte del Municipio de Barrancabermeja era de \$454.188.219,37, debe precisarse que este aporte tuvo unos descuentos tributarios por valor de \$20.875.169, y el convenio No 3418-19 por valor de \$36.992.705.65, el cual quedó pendiente por consignar.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 10 DE 48</b>

Revisada el acta final y de liquidación del Convenio No 3055-18 de fecha 29 de diciembre de 2019, firmada por el Dr. CARLOS ALBERTO SANMIGUEL EVAN en calidad de Supervisor del contrato, profesional especialista en salud y Luis Alexander Díaz Arias en calidad de Representante Legal de Bomberos Voluntarios, se observa que las partes se encuentran a paz y salvo, verificando que según el balance financiero del Convenio, se ejecutó el 100%

### 2.1.1.2 SOBRETASA BOMBERIL

**Tabla 2 - SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA 2019**

INGRESOS							
Auxiliar de Sobretasa Bomberil							
CUENTA	NOMBRE	Enero de 2019	Febrero de 2019	Marzo de 2019	Abril de 2019	Mayo de 2019	Junio de 2019
42950901	Subvenciones Sobretasa				565.777.000,00	1.004.983.000,00	285.609.000,00
CUENTA	NOMBRE	Julio de 2019	Agosto de 2019	Septiembre de 2019	Octubre de 2019	Noviembre de 2019	Diciembre de 2019
42950901	Subvenciones Sobretasa	276.788.000,00		577.045.000,00	301.692.000,00	870.145.779,00	
<b>TOTAL RECAUDO DE ENERO A DICIEMBRE</b>							<b>\$ 3.882.039.779</b>

El convenio No 0716-19 por concepto de sobretasa bomberil se firmó el 15 de marzo de 2019 y el primer recaudo se recibió el 03 de abril de 2019 y se recibió a diciembre 31 de 2019 el valor de \$ 3.882.039.779 quedando un saldo por recaudar por valor de \$201.989.000 es de aclarar que la institución prestó todos los servicios a la comunidad de manera oportuna y eficiente, actuando conforme al artículo 2 de la ley 1575 de 2012 **“Gestión integral del riesgo contra incendio**. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.

Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos”.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 11 DE 48</b>

### 2.1.1.3 FONDO DE APOYO

**Tabla 3 - FONDO DE APOYO VIGENCIA 2019**

INGRESOS 2019							
Auxiliar de Fondo de Seguridad.							
CUENTA	NOMBRE	Enero de 2019	Febrero de 2019	Marzo de 2019	Abril de 2019	Mayo de 2019	Junio de 2019
42950902	Subvenciones Transferencias	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CUENTA	NOMBRE	Julio de 2019	Agosto de 2019	Septiembre de 2019	Octubre de 2019	Noviembre de 2019	Diciembre de 2019
42950902	Subvenciones Transferencias		181.612.880,13		99.879.981,00	37.902.973,47	74.440.947,00
<b>TOTAL RECAUDO DE ENERO A DICIEMBRE</b>							<b>\$ 393.836.782</b>

Para la vigencia 2019 se presupuestó \$ 458.150.988, y luego la administración municipal manifestó de una disminución en el recaudo por valor de \$ 31.135.850,40, además se puede evidencia que no se recibió todo el presupuesto quedando un saldo pendiente por pagar de parte de la administración por valor de \$33.178.350, el cual fue consignado el 17 de enero de 2020.

Se evidencia en los registros de pagos que el municipio de Barrancabermeja, ha venido incumpliendo el artículo 5 del acuerdo municipal No 039 del 1996; que señala lo siguiente: El municipio de Barrancabermeja, cancelará a cada entidad mes vencido en proporciones a 1/12 partes el valor proporcional de sus recursos previa presentación a la secretaria de hacienda para su trámite respectivo conforme a las normas presupuestales vigentes”.

### 2.1.1.4 CONVENIOS CON LA SECRETARIA DE SALUD No 0691-19 y 3418-19

**Tabla 4 - CONVENIOS No 0691-19 y 3418-19 CON LA SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2019**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 06</b>
			<b>PÁGINA 12 DE 48</b>

INGRESOS 2019							
Auxiliar Secretaria de Salud.							
CUENTA	NOMBRE	Enero de 2019	Febrero de 2019	Marzo de 2019	Abril de 2019	Mayo de 2019	Junio de 2019
42950903	Convenio Secretaria de Salud				208.597.756,86		29.799.679,55
CUENTA	NOMBRE	Julio de 2019	Agosto de 2019	Septiembre de 2019	Octubre de 2019	Noviembre de 2019	Diciembre de 2019
42950903	Convenio Secretaria de Salud		59.599.359,10	29.799.679,55	59.599.359,10	29.799.679,56	
<b>TOTAL RECAUDO DE ENERO A DICIEMBRE</b>							<b>\$ 417.195.513,72</b>

Revisadas las cuentas de los convenios No **0691-18 y 3418-19** celebrados entre el municipio de Barrancabermeja y Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja por valor de \$417.195.513,72 y el convenio No 3418-19 por valor de \$36.992.705.65, el cual quedó pendiente por consignar, auditados los convenios se pudo evidenciar que el convenio 3418-19 fue cancelado el 50% el 17 de enero 2020 y a la fecha de esta auditoria el saldo no ha sido cancelado.

Se pudo evidenciar que al momento de la auditoria el municipio había realizado el pago del saldo del convenio 3418-19 REALIZAR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA AUNANDO ESFUERZOS PARA PRESTAR ATENCIÓN EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL RESCATE Y LA ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, ESTABILIZACIÓN , TRASLADOS DE VICTIMAS DE EVENTOS CATASTRÓFICOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y PATOLOGÍAS CATALOGADAS COMO URGENTES E INMEDIATAS PARA SU ATENCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL SISTEMA INTEGRAL DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA (SIRC), EN DESARROLLO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y DESASTRES .Y RESPUESTA EN SALUD ANTE SITUACIONES DE URGENCIA, EMERGENCIA EN SALUD PUBLICA Y DESASTRES DE LA DIMENSION SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, CONTEMPLADO EN EL PROYECTO APOYO A LA GESTION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Es importante señalar que en la Secretaria Local de Salud existe una dimensión denominada Emergencias y Desastres y se deben cumplir las siguientes áreas Su programáticas:

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 13 DE 48</b>

- a) Gestión para la identificación y priorización de los riesgos de emergencias y desastres.
- b) Acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres.
- c) Acciones de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres.
- d) Acciones de fortalecimiento de la red de urgencias.

Dentro de las acciones de fortalecimiento de la red de urgencias, La Secretaria Local de Salud ha buscado la manera de realizar alianzas con otras entidades que presten este tipo de servicios, con el fin de brindar una atención integral y oportuna a la población del Municipio de Barrancabermeja que requiera de estos servicios.

Ley 1122 de enero 9 de 2007 "POR LA CUAL SE HACEN ALGUNAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" contempla en su Artículo 1º. la realización de ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios y con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la Prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud. Que así mismo en el artículo 20 en su párrafo, garantiza a todos los colombianos la atención inicial de urgencias en cualquier IPS del país.

La Secretaria Local de Salud tiene como propósito principal dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción y dentro de sus funciones está el formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental. Así mismo tendrá la función de administrar los recursos del Fondo Local de Salud. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su Jurisdicción y Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.

El Municipio dispuso un proyecto de inversión con recursos propios, numeral 2.4.3.01.1.1.4.1.1.1.01-01, por concepto de apoyo a la gestión del Sistema de Emergencias y Desastres del Municipio de Barrancabermeja, departamento de

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 14 DE 48</b>	

Santander, y se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.18-06320 con el que se realizó un convenio para garantizar la atención de urgencias, emergencias y desastres a toda la población en general que requiera dichos servicios, el proyecto se denomina: “APOYO A LA GESTION DEL SISTEMA EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2016-2020, radicado en el Banco de Proyectos Con el número 20160680810077 y BPIN 2019680810008,”

Con esa contratación se apuntó al cumplimiento de un plan de acción de la ruta crítica para la atención y prevención de Emergencias y Desastres dirigida a la comunidad en general y entidades gubernamentales y no gubernamentales. El plan de Acción consiste en disponer de una infraestructura idónea para apoyar los eventuales casos de emergencias y desastres que puedan presentarse en el municipio de Barrancabermeja, aunado a esto la diaria atención pre-hospitalaria.

La prestación de este servicio por parte del Municipio a la comunidad debe ser garantizado durante todo el año ya que las actividades riesgosas, de urgencias y emergencias no son predecibles y son con constantes en el tiempo, pues se encuentra en riesgo la vida de las personas y la pronta y oportuna prestación del mismo garantiza el deber constitucional y legal que le corresponde al Ente Territorial.

Que la Superintendencia Nacional de Salud considera de especial importancia el papel de las Entidades Territoriales y de las Direcciones de Salud, en la atención y financiación de este servicio, en especial en la organización de la red de urgencias, de los sistemas de referencia y Contra referencia en su respectiva jurisdicción, ya que estas actividades tienen especial trascendencia para garantizar la atención de urgencias en todo el territorio nacional, en todos los niveles de atención y grados de complejidad.

El decreto 4747 del 7 de diciembre de 2007 en su artículo 18 “Organización y operación de los centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres estableció la responsabilidad de los entes territoriales en el montaje y operatividad de los centros reguladores y la forma de regular los servicios de urgencias de su población y coordinar la atención en salud para la población que resultase afectada por emergencias y/o desastre.

Que la resolución 1220 del 8 de Abril de 2010 estableció las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los centros Reguladores de Urgencias, emergencias y Desastres CRUE, en su artículo 4 estableció los requisitos y condiciones para la ejecución de sus funciones.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 15 DE 48</b>

Que la Secretaria Local de Salud durante años anteriores ha prestado servicios de atención Pre hospitalaria a toda la población en la jurisdicción de su municipio, por intermedio de un convenio de cooperación lo cual ha permitido satisfacer la demanda presentada, beneficiando desde hace varios años, pero se evidenciaron cifras exactas desde Enero del año 2008 a Diciembre del año 2015, a 44.080 usuarios que requirieron el servicio de rescate, atención inicial de urgencias, estabilización, emergencias médicas, remisiones, acompañamiento y traslados de víctimas urgentes e inmediatas para su atención, de manera eficiente y oportuna.

El municipio ha hecho participe a otras entidades sin ánimo de lucro que podrían apoyar su obligación con respecto a esta atención pre hospitalaria, tales como la Cruz Roja o Defensa Civil, intención que se les ha participado pero no responden o lo hacen tardíamente.

Estos convenios para el año 2019 cumplieron con los siguientes alcances:

1. Prestación de los servicios de atención inicial de Urgencias Pre Hospitalarias en los eventos denominados emergencias médicas, remisiones, traslados, acompañamientos, eventos de emergencias y/o desastres y los demás contemplados en las actividades de Referencia y Contra referencia solicitados por el Centro Regulador de Urgencias "CRUE".
2. Aportar el personal idóneo para cubrir las actividades anteriormente descritas.
3. Atención Inicial de Urgencias en el sitio del evento.
4. Traslado Pre Hospitalario del paciente o personas de donde se origina el evento hacia la red pública o privada de I, II III nivel de atención según Decreto Referencia y Contra referencia.
5. Presentar informe mensual de las actividades diarias realizadas en donde conste como mínimo nombre, edad, sexo y seguridad social del paciente, hora y sitio del evento, diagnostico presuntivo y los demás que se puedan incluir de acuerdo a criterios de las partes.
6. Las demás actividades que sean afines al proyecto Centro Regulador de Urgencias.
7. El Cooperante conservará su autonomía e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas y respetará las normas y reglamentos de la entidad.
8. Las demás que el Municipio disponga y que sean inherentes a las actividades del objeto del convenio.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 16 DE 48</b>	

El Plazo de ejecución para el convenio 0691-19 fue de 203 días, en donde el municipio aportó un valor de \$417.195.513,72 y el Cooperante Bomberos Voluntarios un valor de \$174.086.565,64, para un total de \$591.282.079,36

para el convenio 3418-19 fue de 18 días, en donde el municipio aportó un valor de \$36.992.705,65 y el Cooperante Bomberos Voluntarios un valor de \$15.436.247, para un total de \$52.428.952,85

En cuanto a la ejecución del convenio 0691-19, se hizo un desembolso del 50% del valor del aporte del municipio y se suscribieron 6 actas parciales de cumplimiento y una final y liquidación, con una cantidad de usuarios atendidos de 4.028 y 102 en el corregimiento el centro en atenciones pre hospitalarias 3.144 traslados pre hospitalarias en la ejecución del convenio, para el convenio 3418-19 se realizó desembolso del 50% del valor del aporte del municipio el 17 de enero de 2020 y se suscribió 1 acta parcial y un acta final para este convenio se atendieron 434 y 16 en el corregimiento el centro en atenciones pre hospitalarias y se prestaron 354 traslados pre hospitalarias.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en su primer inciso, autoriza a las entidades públicas su asociación entre sí con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, encuentra la Corte que la disposición acusada tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado. Y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 17 DE 48</b>	

La autorización que en su inciso primero se otorga a entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución pueden celebrar convenios de asociación con personas jurídicas de derecho privado o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter para desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado. Si el legislador autoriza la asociación de entidades estatales con personas jurídicas particulares con las finalidades ya mencionadas, estableció, en defensa de la transparencia del manejo de los dineros públicos, que los convenios de asociación a que se hace referencia serán celebrados "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política", lo que significa que no podrá, en ningún caso pretextarse la celebración de los mismos para otorgar o decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, de una parte; y, de otra, el acatamiento a la disposición constitucional mencionada, impone la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero "con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo", tal cual lo ordena el citado artículo 355 de la Carta Política.

*NOTA: El artículo 95 fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-671 de 1999, bajo el entendido de que "las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género", sin perjuicio de que, en todo caso el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias.*

**Parágrafo.- INEXEQUIBLE.** *La Conferencia de Gobernadores, la Federación de Municipios, la Asociación de Alcaldes y las asociaciones de municipalidades se regirán por sus actos de conformación y, en lo pertinente, por lo dispuesto en el presente artículo. Corte Constitucional Sentencia C-671 de 1999*

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 18 DE 48</b>



**Artículo 96º.-** Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

**2.1.1.5 Tabla 5 - CONVENIOS No 2741-19 CON LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE VIGENCIA 2019**

INGRESOS 2019							
Auxiliar Medio ambiente							
CUENTA	NOMBRE	Enero de 2019	Febrero de 2019	Marzo de 2019	Abril de 2019	Mayo de 2019	Junio de 2019
41450501	Transporte de agua por convenio	0	0	0	0,00		0,00
CUENTA	NOMBRE	Julio de 2019	Agosto de 2019	Septiembre de 2019	Octubre de 2019	Noviembre de 2019	Diciembre de 2019
41450501	Transporte de agua por convenio		55.000.000,00	0,00	63.800.000,00	60.500.000,00	68.200.000,00
<b>TOTAL RECAUDO DE ENERO A DICIEMBRE</b>							<b>\$ 247.500.000,00</b>

Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, suscribió convenio con la secretaria de Medio Ambiente No. 2741-19 por valor de \$275.000.000, el cual quedó pendiente por consignar por valor de \$27.500.000, esta cifra fue consignada el 17 de enero de 2020

**Tabla 6 - EJECUCION DE GASTOS SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA 2019**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 06</b>
			<b>PÁGINA 19 DE 48</b>

EJECUCION DE GASTOS SOBRETASA BOMBERIL						
CONCEPTO	Enero de 2019	Febrero de 2019	Marzo de 2019	Abril de 2019	Mayo de 2019	Junio de 2019
Gastos de personal	1.115.459	232.194.077	57.690.575	205.796.578	135.234.812	179.873.094
Honorarios	10.316.275	10.316.275	10.324.275	11.292.608	10.319.845	13.090.845
Seguros generales	0	6.400.300	15.020.943	1.073.800	6.787.451	0
Gastos de funcionamiento edificio y equipos (mantenimiento equipos oficina, reparaciones locativas).	2.000.000	3.889.380	2.262.000	11.251.737	11.521.829	9.130.952
Servicios publicos	0	3.428.612	420.690	2.364.604	2.403.612	2.497.459
Combustible y lubricantes	0	0	0	14.621.092	37.646.670	4.038.782
Capacitaciones	0	0	7.450.000	0	0	0
Materiales y repuestos equipo bomberos (Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinas contraincendios)	0	2.590.138	56.259.100	27.680.479	131.297.435	10.633.902
Equipo de herramientas para bomberos	0	10.770.645	0	14.303.405	596.554.368	24.668.852
Gastos financieros	0	0	0	1.002.772	0	931.699
CONCEPTO	Julio de 2019	Agosto de 2019	Septiembre de 2019	Octubre de 2019	Noviembre de 2019	Diciembre de 2019
Gastos de personal	136.621.005	128.849.378	118.820.945	172.483.502	119.557.056	342.019.561
Honorarios	13.319.845	12.155.271	10.924.640	10.937.809	11.360.331	10.608.595
Seguros generales	0	5.139.802	1.666.717	3.760.500	17.472.650	9.069.303
Gastos de funcionamiento edificio y equipos (mantenimiento equipos oficina, reparaciones locativas).	6.489.905	19.621.949	38.007.337	7.929.353	22.919.366	50.725.363
Servicios publicos						
Combustible y lubricantes						
Capacitaciones	0	20.850.002	1.470.000	9.206.800	9.750.000	28.230.000
Materiales y repuestos equipo bomberos (Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinas contraincendios)	1.369.998	103.861.694	58.648.464	77.175.700	56.212.974	127.996.564
Equipo de herramientas para bomberos	7.344.164	43.463.445	20.532.100	35.251.122	35.285.200	252.117.553
Gastos financieros	3.058.241	0	1.818.940	1.046.300	19.062.394	1.349.587

Sobretasa bomberil este ingreso fue de \$4.084.560.869, con una ejecución de gastos del 100%, estos recursos fueron destinados para la adquisición de vehículo tipo cisterna según contrato No 010-19 y factura No FIRE 4120, por valor de (994.200.000), con ALPECORP COLOMBIA SAS, cuyo objeto es de suministro y fabricación de un vehículo tipo cisterna para 3500 galones de agua sobre chasis international 7600 6x4 cabina sencilla bomba hale de 1250 GPM de 2 etapas marca con desempeño de acuerdo a la norma NFPA importada USA, compra de mototrozadora, (2) tanque autosoporte; para el tema operacional la institución

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 20 DE 48</b>

contó un personal de 63 unidades operativa y 2 administrativas con una valor de \$1.830.256.042, lo cual representó el 47% del todo el presupuesto, los mantenimiento a los vehículos por valor de \$653.726.448 representaron el 20% del total del presupuesto, el combustible por valor de \$56.306.544 representó el 3% del total del presupuesto.

Auditadas las cuentas contables se verifico que cumple con todos los soportes legales ajustados al manual interno de contratación y adquisición de bienes y servicios, aplicando los descuentos correspondientes de ley.

**Tabla 7 - EJECUCION DE GASTOS FONDO DE APOYO VIGENCIA 2019**

EJECUCION DE GASTOS FONDO DE APOYO						
CONCEPTO	Enero de 2019	Febrero de 2019	Marzo de 2019	Abril de 2019	Mayo de 2019	Junio de 2019
Servicios Públicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Arrendamientos (antena repetidora comunicaciones)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Insumos Medicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Útiles, Papelería y Fotocopias (resma carta, resma oficio, cinta, pegante en barra, carpetas oficio)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Servicio de aseo y cafeteria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Combustible, Lubricantes, Filtros y otros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Lubricantes, filtros , aditivos, refrigerantes y otros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Vehiculo y accesorios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONCEPTO	Julio de 2019	Agosto de 2019	Septiembre de 2019	Octubre de 2019	Noviembre de 2019	Diciembre de 2019
Servicios Públicos	5.309.204	420.690	4.792.224	1.162.779	2.302.574	4.051.379
Arrendamientos (antena repetidora comunicaciones)	1.451.441	-	515.368	515.368	1.030.736	515.368
Insumos Medicos	-	-	17.519.270	-	-	14.386.102
Útiles, Papelería y Fotocopias (resma carta, resma oficio, cinta, pegante en barra, carpetas oficio)	-	-	-	1.790.750	1.250.168	10.120.716
Servicio de aseo y cafeteria	-	-	5.266.299	-	-	8.338.815
Combustible, Lubricantes, Filtros y otros	-	-	44.159.104	-	-	37.677.294
Lubricantes, filtros , aditivos, refrigerantes y otros	657.771	-	2.608.922	665.511	2.089.208	2.208.994
Vehiculo y accesorios	-	-	-	-	245.234.000	10.975.083

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 21 DE 48</b>

Estos recursos se destinaron para el pago de servicios públicos, para arrendamiento de la antena repetidora, para la compra de los insumos medicos necesarios para la atención de emergencias, útiles de papelería, servicios de aseo, suministro de combustible, Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja celebró contrato No 010 Por valor de \$994.200.000 con ALPECORP COLOMBIA SAS, cuyo objeto es de suministro y fabricación de un vehículo tipo cisterna para 3500 galones de agua sobre chasis international 7600 6x4 cabina sencilla bomba hale de 1250 GPM de 2 etapas marca con desempeño de acuerdo a la norma NFPA importada USA.compra, se constató que para la compra del vehículo por el fondo de apoyo se ejecutó el valor de \$256.209.083 y el valor restante se ejecutó con los recursos de la sobretasa bomberil, Se evidencio que cuenta con la tarjeta de propiedad, que cumplió con todos los soportes y requisitos legales ajustados al manual interno de contratación y adquisición de bienes y servicios.

**Tabla 8 - EJECUCION DE GASTOS SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2019**

<b>CONVENIOS SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA 2019</b>			
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>
1	Gastos de personal	335.717.146	359.298.786
2	Combustible y lubricantes	14.321.099	14.321.099
3	Insumos medicos	23.973.270	23.973.270
4	equipos de Comunicación	2.576.840	2.576.840
5	Mantenimiento y repuestos	17.248.426	17.248.426

Revisados los soportes de gastos para la ejecución de los convenios con la secretaria de salud se pudo evidenciar que estos recursos se destinan para el pago de personal, insumos médicos, combustibles y lubricantes y el mantenimiento a los vehículos

#### **2.1.1.6 CONTRATACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2019**

##### **2.1.1.6.1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS**

Bomberos Voluntarios en la vigencia del año 2019 celebró 10 contratos de los cuales dos (2) de suministros por valor de \$180.000.000 cuatro de prestación de servicios por un valor total de \$127.710.000, un (1) contrato de compra de y

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 22 DE 48</b>

fabricación de un vehículo tipo cisterna para 3500 galones de agua sobre chasis internacional 7600 6x4 cabina sencilla bomba hale de 1250 GPM de 2 etapas marca con desempeño de acuerdo a la norma NFPA importada USA. Por valor de \$924.200.000, un contrato de obra para reparación y remodelación de las instalaciones eléctricas de la institución y un contrato de arrendamiento de la antena repetidora.

<b>RELACION CONTRATOS 2019- BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA</b>				
ITEM	IDENTIFICACION	NOMBRE CONTRATISTA S Y APELLIDOS	CLASE DE CONTRATO	VL CONTRATO 2019
1	37.926.912	EDS LA EXCELENCIA - FIDELINA RODRIGUEZ CUESTA	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 150.000.000
2	13.880.705	EDS AUTOMOTRIZ MOYA - EXPEDITO MOYA SANCHEZ	SUMINISTRO LUBRICANTES	\$ 30.000.000
3	860.012.400	ALPECOR COLOMBIA SAS	SUMINISTRO Y FABRICACION DE VEHICULO TIPO CISTERNA	\$ 994.200.000
4	901.285.364	TECHN&COM SAS	ARRENDAMIENTO	\$ 3.607.576

Se debe tener en cuenta que el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, según los estatutos de 20 de abril de 2016 en su artículo 2 establece que es una entidad cívica sin ánimo de lucro, de utilidad común, con personería jurídica del 0012 del 27 de enero de 1969 emitido por la Gobernación de Santander, integrados por personas naturales que además de los estatutos se rigen por la Constitución Política, la ley 1575 del 21 de agosto de 2012, el decreto 953 de 1997, la resolución 0661 del 26 de junio de 2014 y el presente estatuto, reglamentos internos de la institución y las otras normas concordantes.

Por lo anterior se establece que el régimen de contratación que rige el Cuerpo de Bomberos Voluntario de Barrancabermeja es privado, por tanto sus actuaciones se reglamentan con observancia del Código Civil y código de Comercio, teniendo presente algunos principios rectores de la Contratación Pública como es la economía y celeridad.

Frente a los contratos de prestación de servicio del cuerpo de Bomberos Voluntarios se pudo constatar que para el año 2019, se suscribieron cuatro (4) contratos que están dispuestos como apoyo y control para que el comandante ejerza sus funciones administrativas.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 23 DE 48</b>

Los diferentes contratos tienen como objeto principal; a). PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANEJO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA POR VALOR DE \$11.790.000 B). PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL ÁREA JURÍDICA POR VALOR DE \$48.000.000 C) PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE LA REVISORÍA FISCAL POR VALOR DE \$34.650.000 D). PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE CONTADURÍA O CONTABILIDAD POR VALOR DE \$34.650.000, así mismo para contratar al personal contratista, el Manual de la Contratación y los Estatutos de Bomberos Voluntarios no establece requisitos especiales para la contratación, salvo para el de revisor fiscal que en el artículo 21 de los estatutos, requiere que sea contador público con tarjeta inscrita, tener especialización en revisión fiscal o dos años de experiencia en el tema.

Se observó que dentro de los tramites precontractual a modo de control por parte de la entidad requieren a los contratistas que suministran la hoja de vida con anexos que debe contener (F.C. RUT, TÍTULO PROFESIONAL O TECNICO Y ANTECEDENTES) para verificar que cumple con los requerimientos del contrato; una vez cumplido esos requisito proceden a la elaboración del contrato con observancia del artículo 1495 del Código Civil lo que lo convierte en una relación de naturaleza civil que depende de lo estipulado por las partes en el contrato.

De igual forma se pudo evidenciar que para la firma del contrato de prestación de servicio, los contratistas deben presentar pago de la seguridad social y riesgos profesionales en los porcentajes establecidos por la ley como también una la póliza de cumplimiento.

Es importante poner en conocimiento en esta auditoría que se revisó cada uno del contrato de prestación y todos cuentan con los soportes referidos anteriormente siendo ajustados a la ley; así mismo no se encontró inconsistencias, incongruencias que generen eventual observaciones.

#### **2.1.1.6.2 CONTRATO DE SUMINISTRO**

El Cuerpo de Bomberos Voluntario de la ciudad de Barrancabermeja cuenta con un manual de contratación y adquisición de bienes y servicios que tiene por objeto según lo establecido en Numeral. 2.1: servir como guía para obtener y asegurar la calidad de la contratación en la compra de bienes, servicios o mercancías, con el

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 24 DE 48</b>	

fin de proporcionar un marco de transparencia que permita mantener altos niveles de calidad, en los principales procesos para contratación y abastecimiento de la entidad cuya responsabilidad de gestión ha sido asignada al representante legal y comandante de la institución.

Considerando que la presente auditoria debe verificar que Bomberos Voluntarios, cumplan con el manual de contratación establecido para suplir las necesidades de la institución, en la adquisición de los elementos necesarios para su normal funcionamiento en todas las modalidades de su objeto social de una manera oportuna y eficiente, se analizaron los contratos de suministros suscrito por la entidad:

Para el año 2019, Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, suscribió los contratos de suministro de COMBUSTIBLES y LUBRICANTES bajo los siguientes parámetros:

Contrato para el suministro DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS Y EQUIPOS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, con la ESTACION DE SERVICIO LA EXELENCIA, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000); contrato de SUMINISTRO DE LUBRICANTES (ACEITES, ENGRASES, FILTROS) PARA LOS VEHICULOS Y EQUIPOS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA, con la ESTACIÓN AUTOMOTRIZ MOYA por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).

Es importante explicar que los anteriores contratos para su realización deben cumplir con los parámetros establecidos por el manual de contratación expedido por bomberos voluntarios, de lo cual se analizaron detalladamente cada paso.

El manual de contratación y adquisición de bienes y servicios en el numeral 6.2. Establece que se debe elaborar la requisición que es la forma utilizada por la institución para adquirir bienes y servicios esta debe estar autorizada por el ordenador del gasto, Al revisar los contratos de suministro de combustibles y lubricantes, estos cuenta con la respectiva requisición que es revisada por la Contadora de la entidad quien realizando los descuentos de ley para determinar el valor cancelado por concepto de combustibles; en el cierre del año y con fundamento ha eso realizan un reajuste en el valor del contrato para el año

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 25 DE 48</b>

siguiente donde se contempla los incrementos del precio de combustible como la eventualidad en la utilización de los equipos.

Continuando con el proceso de contratación el numeral 6.3 del Manual, señala las Cotizaciones que es el documento por el cual el proveedor indica la descripción del servicio junto a precios y plazos de entrega para suplir las requisiciones.

El manual de contratación en el numeral 6.3.1 se refiere sobre la lista de proveedores invitados a cotizar para que envíen sus ofertas/ cotizaciones, está determinada por la naturaleza e importancia de la adquisición y condiciones del mercado.

Según el manual de contratación establece que la práctica usual para adquisición de bienes y servicios empleada actualmente en la institución, es buscar dos o tres proveedores por cada compra, dependiendo si la compra es de mayor o menor cuantía.

**“De todas forma debe quedar claro que la adjudicación de negocios solo se hace sobre la base de competencia por medio de cotización u oferta estables de proveedores”**

Por tanto se observa que se realizó la invitación de los proveedores para que suministren las cotizaciones en cumplimiento del numeral 6.3, como se explicó en el punto anterior.

El numeral 6.3.5 del manual de la contratación, establece que la institución, debe efectuar la comparación de cotización que consiste en **revisar y avaluar las cotizaciones presentadas por los proveedores, en cuanto al precio, cantidad, calidad, marca**” terminado con ese proceso se escoge al proveedor con quien se suscribe un contrato de suministro para garantizar el cumplimiento de la relación contractual de las partes; para realizar el contrato la entidad Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja pide una serie de documentos indispensables para la realización del contrato como es certificado de existencia y representación legal actualizada, Fotocopia de la cedula del representante legal, El registro único tributario y Cotización; para la ejecución del contrato la entidad pide garantías al proveedor para garantizar el cumplimiento como es póliza de cumplimiento

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 26 DE 48</b>	

equivalente al 20%, póliza responsabilidad civil extracontractual equivalente 200 salarios mínimos, calidad del servicio equivalente al 20%.

Posteriormente realizado el contrato con los proveedores en este caso estación de SERVICIO LA EXCELENCIA y ESTACIÓN AUTOMOTRIZ MOYA, la entidad Bomberos Voluntario de Barrancabermeja expide la orden de compra según el numeral 6.4 del Manual de Contratación, la orden de compra es la constancia de solicitud de ese bien y/o servicio, el cual estipula las características del producto y las condiciones en que se cancelara por parte de la entidad, además de un control establecido por Bomberos Voluntarios para que los encargados de compras de la institución, se abstenga de solicitar mercancías sin el lleno de los requisitos de la orden de compra y los proveedores de ninguna manera deben despachar mercancías que no estén respaldada por el documento.

Los numerales 6.4.1 y 6.4.3 señalan respectivamente los términos y condiciones de la orden de compra; el siguiente numeral señala como se debe dar la distribución de original y copias del documento tanto para el proveedor como la institución.

Del análisis de los diferentes pasos que debe ejecutar Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja para suplir las necesidades de bienes y servicios desde la requisición, hasta la orden de compra, se observa por parte de esta auditoría que han dado cumplimiento al manual de la contratación y adquisición de bienes y servicios en cada uno de los apartes que los obliga, por tanto, frente a los contratos de suministro no se encuentran observaciones.

#### **5.1.1.6.3 CONTRATO PARA COMPRA DE VEHICULO**

Continuando con el proceso de revisión de la contratación de Bomberos Voluntarios del año 2019, se observa que celebró contrato No 010 Por valor de \$994.200.000 con ALPECORP COLOMBIA SAS, cuyo objeto es de suministro y fabricación de un vehículo tipo cisterna para 3500 galones de agua sobre chasis international 7600 6x4 cabina sencilla bomba hale de 1250 GPM de 2

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 27 DE 48</b>


etapas marca con desempeño de acuerdo a la norma NFPA importada USA.

Frente al contrato para la adquisición del vehículo tipo cisterna, se observa que la entidad conforme al artículo 5 del estatuto CBVB del 20 abril de 2016, señala en su Objeto. *El cuerpo de bomberos Voluntarios de Barrancabermeja Santander, tiene como objeto social y funciones, además de la prevista en el artículo 22 de la ley 1575 de 2012, la gestión integral de riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligroso e igualmente apoyar la atención de otras emergencias y desastres, desarrollar programas de prevención de seguridad humana y otras calamidades conexas (Servicio de Emergencias Médicas).....*

Con fundamento en sus estatutos la institución, inicio el proceso de adquisición para la compra del vehículo tipo cisterna, por tanto, se observa que realizaron las cotizaciones y la propuesta más conveniente fue la de ALPECORP COLOMBIA SAS con Nit. 900.233.393-4, quien presentó una cotización por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$994.200.000), con las siguientes características VEHICULO TIPO CISTERNA PARA 3500 Galones DE AGUA SOBRE CHASIS INTERNATIONAL 7600 6X4 CABINA SENCILLA BOMBA HALE DE 1250 GPM de 2 ETAPAS MARCA CON DESEMPEÑO DE ACUERDO A NORMA NFPA IMPORTADA USA.

La entidad suscribe contrato de compra venta con ALPECORP COLOMBIA SAS. con el objeto de cuyo objeto es **de suministro y fabricación de un vehículo tipo cisterna para 3500 galones de agua sobre chasis international 7600 6x4 cabina sencilla bomba hale de 1250 GPM de 2 etapas marca con desempeño de acuerdo a la norma NFPA importada USA.**

por el valor descrito en la cotización, además solicitaron una serie de documentos para verificar la idoneidad de la empresa igual que el cumplimiento de la normatividad legal, por parte del vehículo tipo cisterna, los documentos solicitados fueron: Certificado de existencia y representación legal, RUT, Fotocopia de la cedula del representante legal, Cotización con descripción de precios con descripción de cada elemento, Propuesta, Garantía de pagos y prestaciones

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 28 DE 48</b>	

sociales equivalente al 10% del contrato con una vigencia del plazo contractual es igual a la de ejecución y liquidación del contrato y un (1) mes más

Frente a la compra del vehículo se observa que se dio cumplimiento a los parámetros del manual de contratación, así como los estatutos que los rigen.

#### **2.1.1.6.4 CONTRATO DE OBRA**

Observa esta auditoría que la institución Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja para el año 2019, suscribió un contrato de obra que consistió en: remodelación y reparación de las instalaciones eléctricas en la sede donde funcionaba la personería por valor de \$13.228.500

Se pudo evidenciar que en el proceso precontractual para la vigencia 2019 se verificó que cumplió con el manual de contratación y adquisición de bienes y servicios, por lo cual se pudo constatar que existe la necesidad de las mejoras a la institución.

En conclusión, esta auditoría evidencia que se aplicó los pasos contenidos en el manual de la contratación establecido por la entidad Bomberos Voluntarios, no encontrando observaciones frente a los contratos suscritos en el año 2019.

#### **2.1.2 REVISIÓN DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA 2019**

Revisada la rendición de la cuenta del SIA en la línea de ejecución presupuestal de ingresos, pagos presupuestales, se constató que las cifras requeridas para esta Auditoría corresponden a la información cruzada con los soportes enviados por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, se constató que por sobretasa Bomberil ascendió a \$4.084.028.779, por Fondo de Seguridad \$427.015.137,60, por convenios con la secretaria de salud \$454.188.219,37 y por convenio con medio ambiente \$275.000.000

#### **2.1.3 GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

Todos los recursos recibidos fueron aplicados de acuerdo a la gestión de inversión y operativa de la Institución donde para la vigencia 2019 tuvo grandes inversiones como son: vehículo tipo cisterna que representa el 22% del

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 29 DE 48</b>	

presupuesto inicial, compra de mototrozadora, (2) tanque autoaporte; para el tema operacional la institución contó un personal de 63 unidades operativa y 2 administrativas lo cual representó el 47% del todo el presupuesto, los mantenimientos a los vehículos representaron el 20% del total del presupuesto, el combustible representó el 3% del total del presupuesto

El Cuerpo de Bomberos de Barrancabermeja, ha realizado todas sus actividades con conocimiento técnico, con rigurosidad e integridad, obteniendo resultados positivos de su ejercicio gracias al respaldo de cada uno de los entes que aportan recurso humano y económico, adicionalmente a cada una de las prácticas basadas en la confianza, el valor agregado, la protección del medio ambiente y a la transformación del ámbito territorial donde opera.


El Cuerpo de Bomberos de Barrancabermeja, Brinda protección y ayuda donde se requiera en el ámbito Municipal y para el periodo 2019, se realizaron las siguientes acciones en pro de esta localidad, a la comunidad de Barrancabermeja y su jurisdicción.

A continuación, se detalla las gestiones operativas y administrativas ejecutadas durante el año 2019.

### **2.1.3.1 GESTIÓN OPERATIVA**

El convenio No 0716-19 por concepto de sobretasa bomberil se firmó el 15 de marzo de 2019 y el primer recaudo se recibió el 03 de abril de 2019 y se recibió a diciembre 31 de 2019 el valor de \$ 3.882.039.779 quedando un saldo por recaudar por valor de \$201.989.000 es de aclarar que la institución prestó todos los servicios a la comunidad de manera oportuna y eficiente, actuando conforme al artículo 2 de la ley 1575 de 2012 **“Gestión integral del riesgo contra incendio.** La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.

Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos”.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 30 DE 48</b>

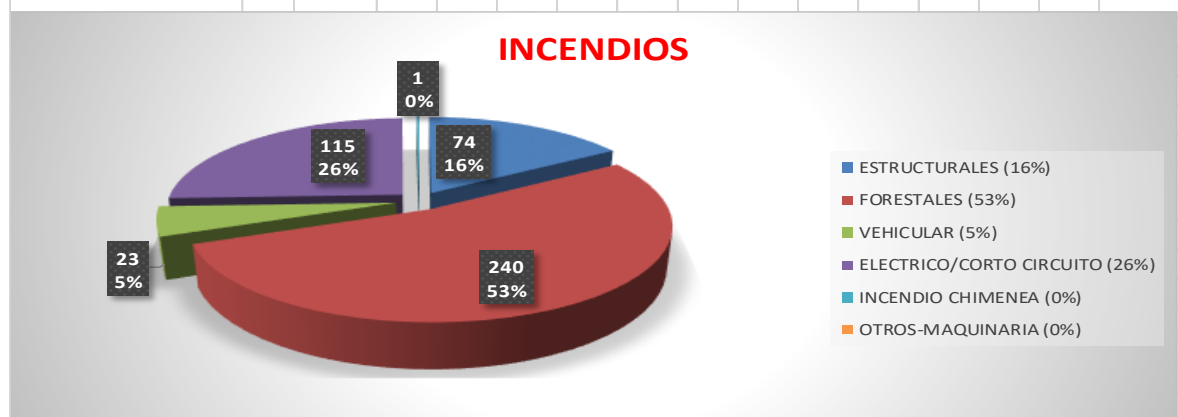
Además, se pudo evidenciar que los ingresos del fondo de seguridad, Para la vigencia 2019 se presupuestó \$ 458.150.988, y luego la administración municipal manifestó de una disminución en el recaudo por valor de \$ 31.135.850,40, observando que no se recibió todo el presupuesto quedando un saldo pendiente por pagar de parte de la administración por valor de \$33.178.350, el cual fue consignado el 17 de enero de 2020.

Esto conllevó a que la institución acudirá a solicitar crédito con el banco de Bogotá por valor de \$300.000.000 según obligación No 0456328973 el cual fue cancelado en su totalidad el 04 de abril de 2019 fecha en la cual se recibió el desembolso por concepto de sobretasa bomberil.

Información de los diferentes eventos cubiertos por el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja de enero a diciembre de 2019.

### Grafico 1 - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INCENDIOS VIGENCIA 2019

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	TOTAL
<b>INCENDIOS</b>													
ESTRUCTURALES	10	11	6	2	2	6	7	10	2	3	5	10	74
FORESTALES	88	54	20	11	1	9	10	9	29		2	7	240
VEHICULAR	4	2	2	2	1	2		1	3	2	1	3	23
ELECTRICO/CORTO CIRCUITO	12	8	7	12	8	8	10	5	12	9	11	13	115
INCENDIO CHIMENEA								1					1
OTROS-MAQUINARIA													0
<b>TOTAL INCENDIOS MES</b>												<b>453</b>	



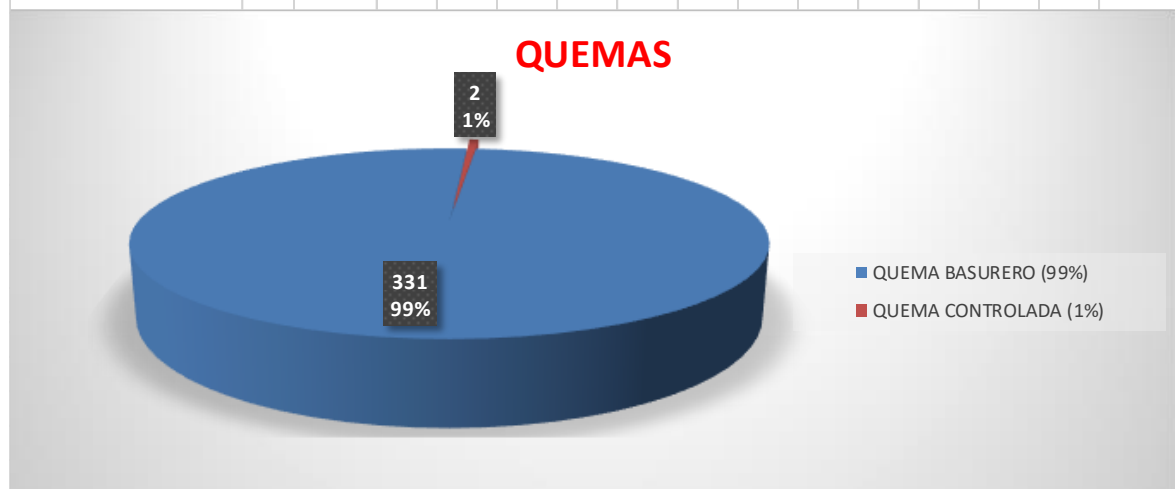
	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 06</b>
			<b>PÁGINA 31 DE 48</b>

El grafico presenta el número de servicios que se atendieron en incendios ocurridos en el 2019, con un total de 453, el comportamiento de la distribución porcentual de los incendios ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1-Estructurales de 74 incendios equivalen al 16%.
- 2-Forestales de 240 incendios equivalen al 53%.
- 3-Vehicular de 23 incendios equivalen al 5%.
- 4-Elctrico de 115 incendios equivalen al 26%.
- 5-Incendio Chimenea de 1 incendios equivale al 0%.
- 6-Otros Maquinaria de 0 incendios equivalen al 0%.

**Grafico 2 - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE QUEMAS VIGENCIA 2019**

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<b>QUEMAS</b>													
QUEMA BASURERO	53	82	22	30	8	17	35	41	19	5	9	10	331
QUEMA CONTROLADA		1						1					2
<b>TOTAL QUEMAS MES</b>												<b>333</b>	



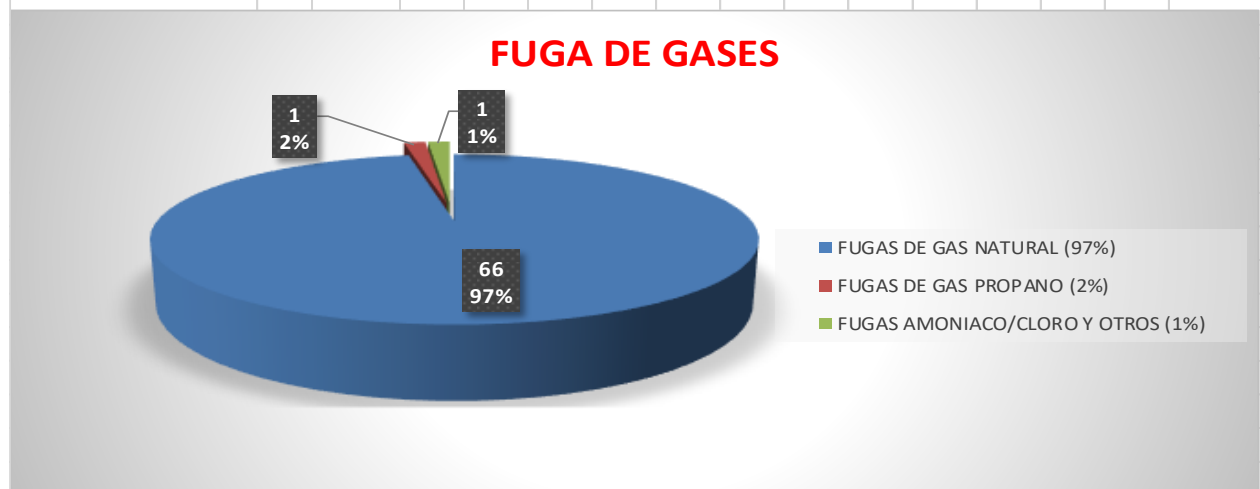
	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 06</b>
			<b>PÁGINA 32 DE 48</b>

El grafico presenta el número de servicios que se atendieron ocasionados por quemas ocurridos en el 2019, con un total de 333, el comportamiento de la distribución porcentual de las quemas ocurridas en este periodo fue el siguiente:

- 1-Quema de Basura de 331 equivalen al 99%.
- 2-Quema Controlada de 2 equivalen al 1%.

**Grafico 3 - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE FUGA DE GAS VIGENCIA 2019**

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<b>FUGA DE GASES</b>													
FUGAS DE GAS NATURAL	10	5	5	6	2	3	8	6	4	5	4	8	66
FUGAS DE GAS PROPANO										1			1
FUGAS AMONIACO/COLORO Y OTROS										1			1
<b>TOTAL FUGA DE GASES MES</b>													<b>68</b>



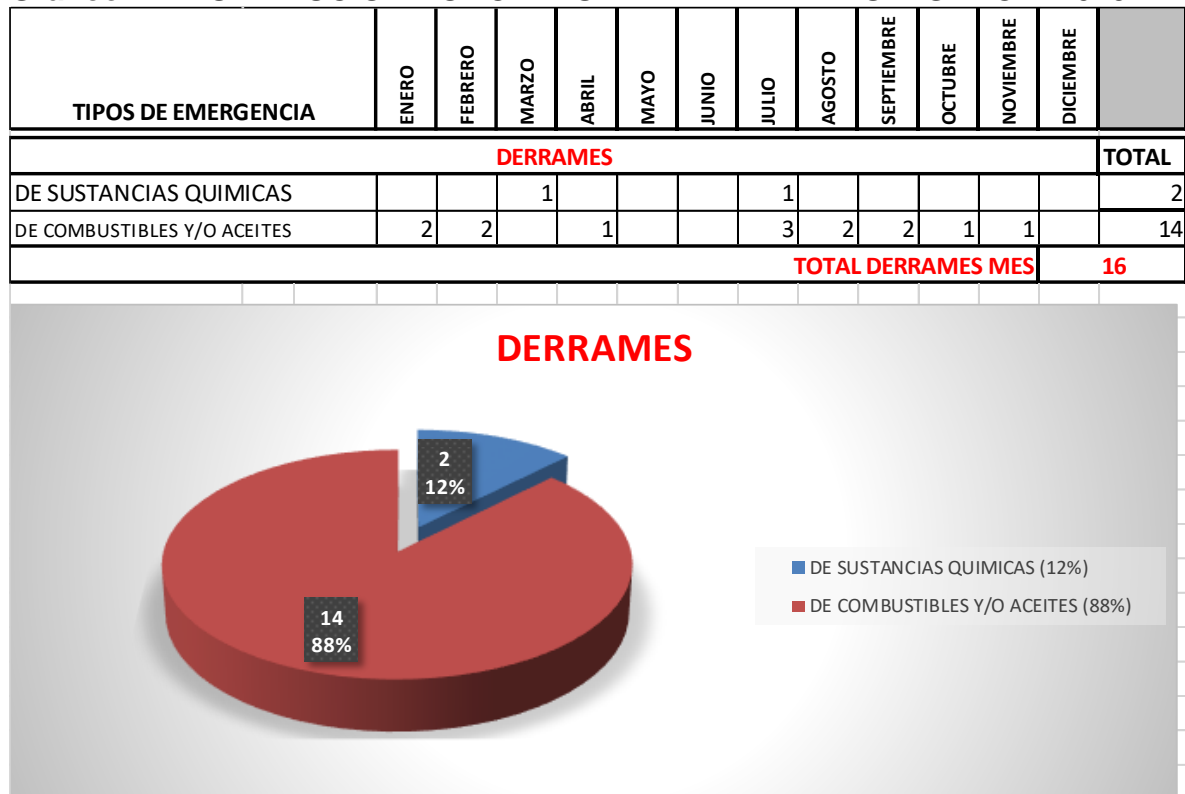
El grafico presenta el número de servicios que se atendieron ocasionados por fuga de gases ocurridos en el 2019, con un total de 68, el comportamiento de la distribución porcentual por fuga de gases ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1-Fuga de Gas Natural 66 equivalen al 97%.
- 2- Fuga de Gas Propano 1 equivalen al 2%

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>PÁGINA 33 DE 48</b>

3- Fuga amoniaco cloro 1 equivalente al 1%

**Grafico 4 - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE DERRAMES VIGENCIA 2019**

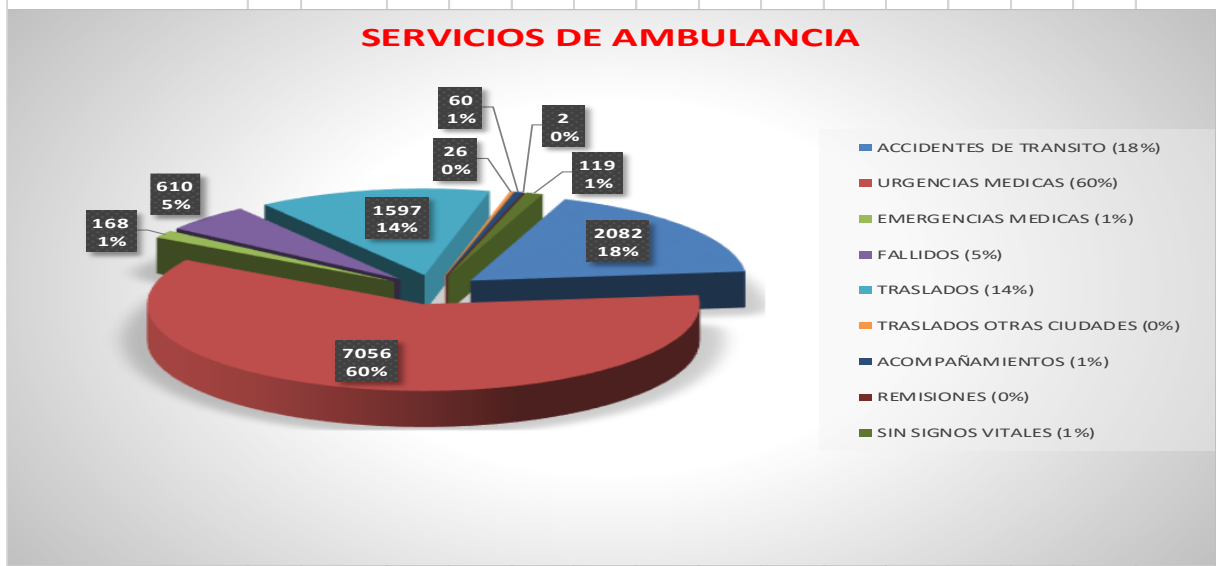


El grafico presenta el número de servicios que se atendieron ocasionados por derrames ocurridos en el 2019, con un total de 16, el comportamiento de la distribución porcentual por derrames ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1-De Sustancias Químicas 2 equivalen al 12%.
- 2- De Combustibles y Aceites 14 equivalen al 88%.

**Grafico 5 - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE SERVICIO DE AMBULANCIA VIGENCIA 2019**

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<b>SERVICIOS DE AMBULANCIA</b>													
ACCIDENTES DE TRANSITO	130	164	206	121	182	185	175	170	175	200	180	194	2082
URGENCIAS MEDICAS	523	467	645	509	568	570	632	589	606	661	657	629	7056
EMERGENCIAS MEDICAS	20	12	12	13	46	20	7	4	5	17	7	5	168
FALLIDOS	54	52	35	39	49	65	44	49	33	54	67	69	610
TRASLADOS	148	114	162	132	180	127	143	132	104	112	112	131	1597
TRASLADOS OTRAS CIUDADES	2	2			1	1	6	5	5	2	2		26
ACOMPAÑAMIENTOS	1	1	1	6	5	3	5	7	5	12	10	4	60
REMISIONES			1				1						2
SIN SIGNOS VITALES	5	12	15	9	5	9	15	8	6	12	13	10	119
<b>TOTAL SERVICIOS DE AMBULANCIAS MES</b>													<b>11720</b>

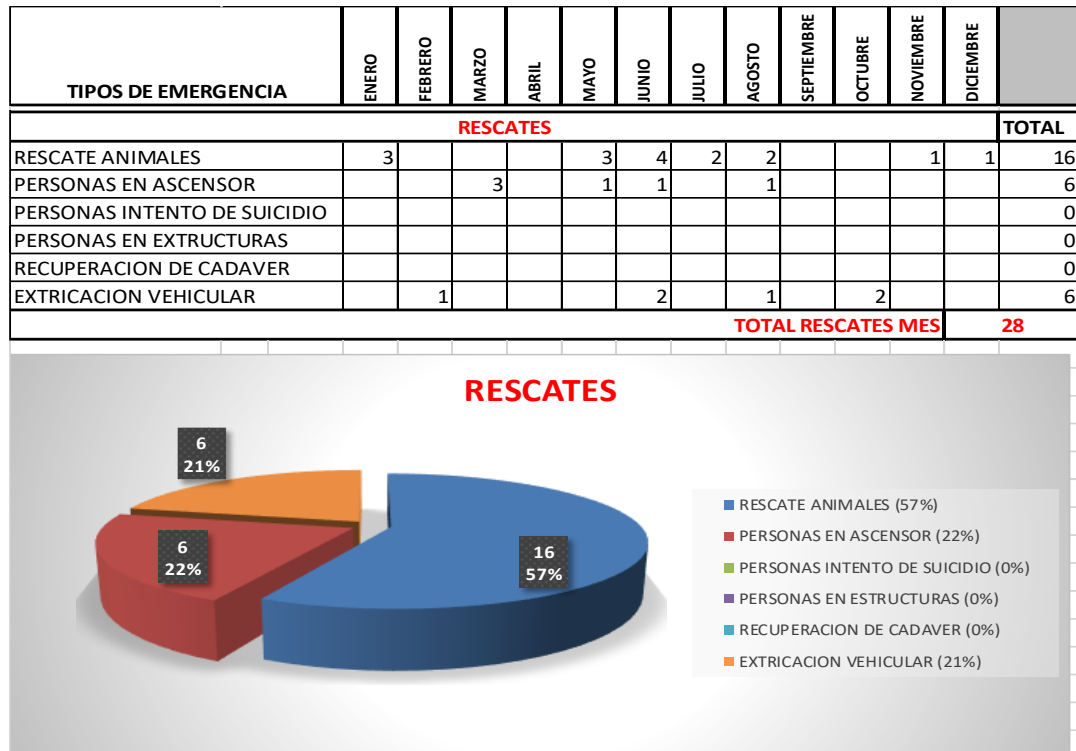


El grafico presenta el número de servicios atendidos ocasionados por Servicio de Ambulancia ocurridos en el 2019, con un total de 11.720, el comportamiento de la distribución porcentual por Servicio de Ambulancia ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1-Accidente de Tránsito 2082 equivalen al 18%.
- 2- Urgencias Médicas 7.056 equivalen al 60%.
- 3- Emergencias Médicas 168 equivalen al 1%.
- 4- Fallidos 610 equivalen al 5%.
- 5- Traslados 1597 equivalen al 14%.
- 6- Traslados a Otras Ciudades 26 equivalen al 0%.
- 7- Acompañamientos 60 equivalen al 1%.

- 8- Remisiones 2 equivalen al 0%.
- 9- Sin Signos Vitales 119 equivalen al 1%.

**Grafico 6 - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE RESCATES VIGENCIA 2019**



El grafico presenta el número de servicios atendidos ocasionados por rescates ocurridos en el 2019, con un total de 28, el comportamiento de la distribución porcentual por rescates ocurridos en este periodo fue el siguiente:

- 1-Rescate Animales 16 equivalen al 57%.
- 2- Personas en Ascensor 6 equivalen al 22%.
- 3- Extricación Vehicular 6 equivalen al 21%.

**Grafico 7 - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INSPECCION VIGENCIA 2019**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 06</b>
			<b>PÁGINA 36 DE 48</b>

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<b>INSPECCIONES</b>													
INSPECCIONES COMERCIALES	30	85	122	92	93	74	51	81	40	61	43	26	798
ESTACIONES DE SERVICIOS													0
OTRAS INSPECCIONES													0
<b>TOTAL INSPECCIONES MES</b>													<b>798</b>



El grafico presenta el número de servicios atendidos ocasionados por Inspección ocurridos en el 2019, con un total de 798, el comportamiento de la distribución porcentual por Inspección ocurridos en este periodo fue el siguiente:

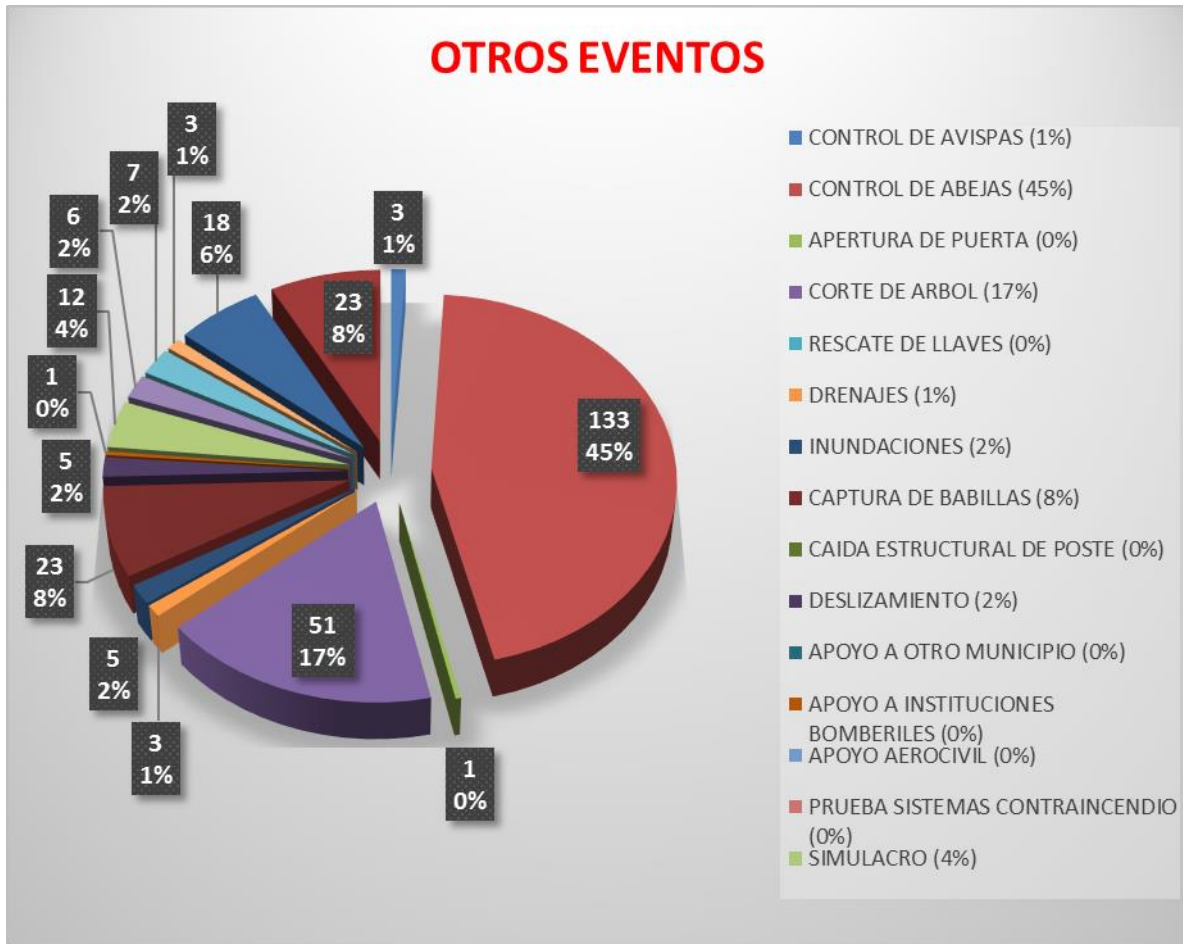
1- Inspecciones Comerciales 798 equivalen al 100%.

El grafico presenta el número de servicios atendidos ocasionados por otros eventos ocurridos en el 2019, con un total de 294, el comportamiento de la distribución porcentual por otros eventos ocurridos en este periodo fue el siguiente:


**Grafico 8 - DISTRIBUCION PORCENTUAL DE OTROS EVENTOS VIGENCIA 2019**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 06</b>
			<b>PÁGINA 37 DE 48</b>

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
<b>OTROS EVENTOS</b>													<b>TOTAL</b>
CONTROL DE AVISPAS								2	1				3
CONTROL DE ABEJAS	22	8	21	8	11	9	11	13	9	4	3	14	133
APERTURA DE PUERTA					1								1
CORTE DE ARBOL		1	1	9	5		2	12	5	4	10	2	51
RESCATE DE LLAVES													0
DRENAJES				1	1						1		3
INUNDACIONES					3				2				5
CAPTURA DE BABILLAS	1			1	1	1	2	1	3	5	5	3	23
CAIDA ESTRUCTURAL DE POSTE													0
DESIZAMIENTO				1		2					2		5
APOYO A OTRO MUNICIPIO													0
APOYO A INSTITUCIONES BOMBERILES									1				1
APOYO AEROCIVIL													0
PRUEBA SISTEMAS CONTRA INCENDIOS													0
SIMULACRO				1	2		1		1	5	1	1	12
MONITOREO DE GASES					1		2	1	1		1		6
CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN			1					2		1	1	2	7
RIEGO					3								3
LAVADO	4			5	2	1		1	1		2	2	18
SERVICIO DE SEGURIDAD DE ESTADIO	1	3	3	3	2		1	3	2	3	2		23
CAPACITACION													0
<b>TOTAL OTROS EVENTOS MES</b>													<b>294</b>

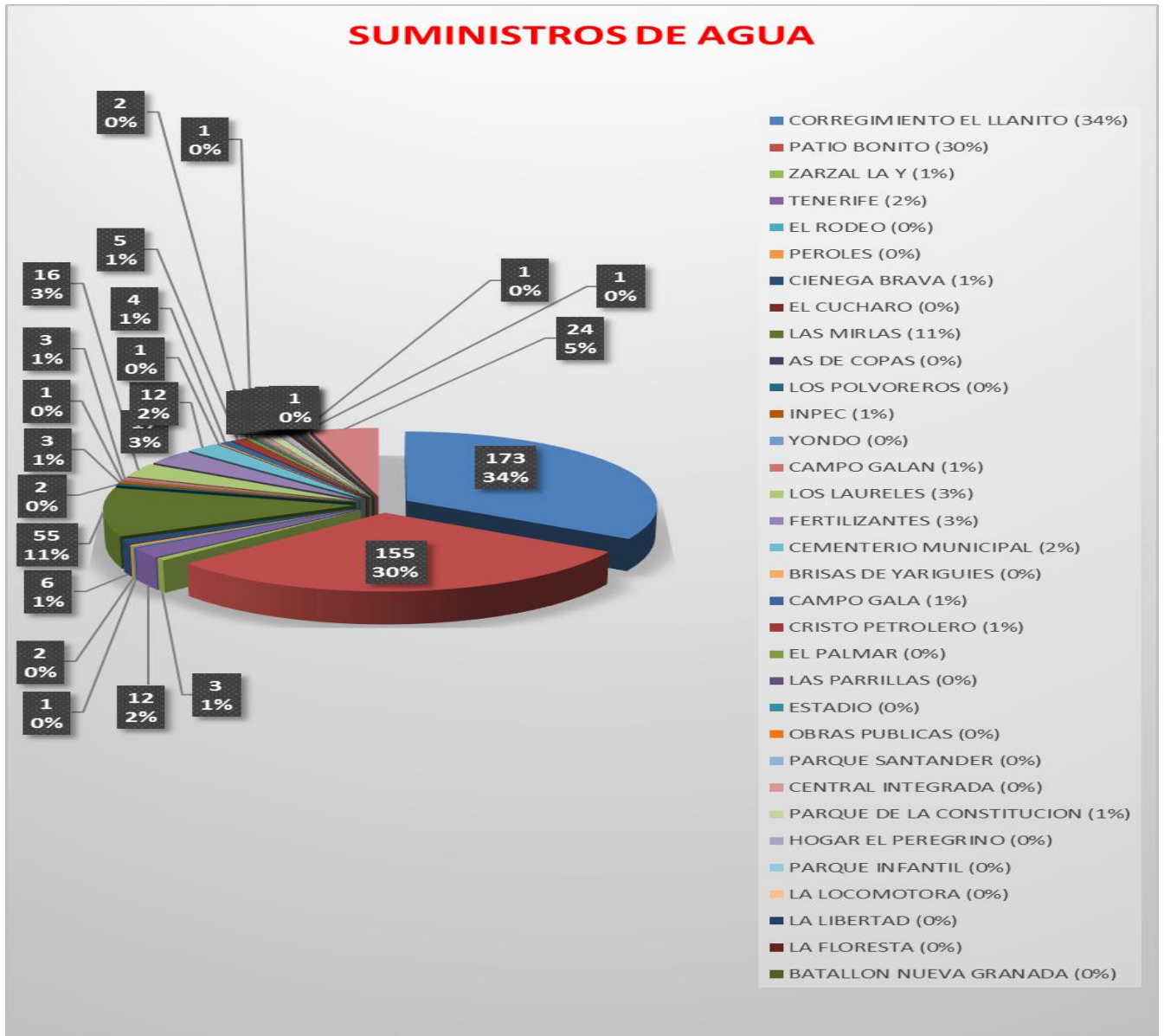


**Grafico 9 - DISTRIBUCION PORCENTUAL SUMINISTRO DE AGUA VIGENCIA 2019**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 06</b>
			<b>PÁGINA 39 DE 48</b>

TIPOS DE EMERGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	SUMINISTROS DE AGUA												
CORREGIMIENTO EL LLANITO	20	15	17	14	9	8	9	14	18	18	17	14	173
PATIO BONITO	12	12	13	13	13	13	13	13	13	13	13	14	155
ZARZAL LA Y									2			1	3
TENERIFE		1						5	4	2			12
EL RODEO		1											1
PEROLES			1							1			2
CIENEGA BRAVA		1	1							2	1	1	6
EL CUCHARO													0
LAS MIRLAS	8	3			1		1	7	9	9	9	8	55
AS DE COPAS													0
LOS POLVOREROS												2	2
INPEC		1									2		3
YONDO									1				1
CAMPO GALAN									1	1		1	3
LOS LAURELES	5								2	4	2	3	16
FERTILIZANTES	4	2	3	1			2		1		2	2	17
CEMENTERIO MUNICIPAL		2						1	1	2	3	3	12
BRISAS DE YARIGUIES								1					1
CAMPO GALA								1	1	1		1	4
CRISTO PETROLERO								1	1	1	2		5
EL PALMAR									1			1	2
LAS PARRILLAS									1				1
ESTADIO									1				1
OBRAS PUBLICAS										1			1
PARQUE SANTANDER										1			1
CENTRAL INTEGRADA										1			1
PARQUE DE LA CONSTITUCION											2	2	4
HOGAR EL PEREGRINO											1		1
PARQUE INFANTIL											1		1
LA LOCOMOTORA											1		1
LA LIBERTAD											1		1
LA FLORESTA											1		1
BATALLON NUEVA GRANADA												1	1
LA INMACULADA												1	1
VEREDA EL PORVENIR												1	1
PASEO DEL RIO												1	1
BARRIO COVIVA												1	1
OTROS		6			4	1		1	1		11		24
<b>TOTAL SUMINISTROS DE AGUA MES</b>												<b>516</b>	

El grafico presenta el número de servicios atendidos ocasionados por suministro de agua ocurridos en el 2019, con un total de 516, el comportamiento de la distribución porcentual por suministro de agua ocurrida en este periodo fue el siguiente:



## DURANTE 2019 SE REALIZÓ ACCIONES OPERATIVAS

Para Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja es de mucha importancia contar con personal idóneo y capacitado para la atención de toda clase de incidentes

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 41 DE 48</b>	

como también con equipos de tecnología de punta, para prestar una mejor atención y disminuir el tiempo de repuesta, es por eso que en el año 2019 la institución capacitó en un 90% al personal operativo en cursos como:

- ✓ Control de abejas
- ✓ Psicología en emergencias
- ✓ Gestión y administración de cuerpos de bomberos
- ✓ Sistema, comandos incidentes para Bomberos
- ✓ Maquina escalera
- ✓ Curso de materiales peligrosos (NBRQR Básico)
- ✓ Curso de rescate vertical
- ✓ Curso soporte vital básico
- ✓ Conductor de ambulancia

De conformidad a los parámetros establecidos en la Ley 1575 de 2012 y la Resolución 0661 de 2014, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja ha venido desarrollando y cumpliendo a cabalidad con las mencionadas normas. En relación con la gestión operativa realizada en el periodo comprendido desde el primero (01) de enero a treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), además de los incidentes o siniestros y demás servicios prestados, que se establecieron de forma detallada anteriormente.

### **2.1.3.2 GESTION DE INVERSION**

Para la vigencia del 2019 se realizaron varias inversiones significativas como son: La institución realizó inversiones en la adquisición de una mototrozadora, (2) tanque autosoporte y la compra de un vehículo tipo cisterna por valor de \$ 994.200.000.

### **Ilustración 10 – VEHICULO TIPO CISTERNA**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 42 DE 48</b>



**Ilustración 11 - MOTOTROZADORA**



	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 43 DE 48</b>

**Ilustración 12 – TANQUE AUTOSOPORTE**



- El cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja a diciembre 31 de 2019 cuenta con el siguiente automotor.

**Tabla 9 - PARQUE AUTOMOTOR VIGENCIA 2019**

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>		
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>		<b>VERSIÓN : 06</b>
			<b>PÁGINA 44 DE 48</b>

<b>AMBULANCIAS</b>						
ITEM	NUMERO INTERNO	PLACA	MARCA	LINEA	SERVICIO	MODELO
1	MAQ N° 1	OSK242	VOLSWAGEN	LT28/2500	PARTICULAR	2005
2	MAQ N° 2	EJ C694	VOLSWAGEN	F350	PARTICULAR	2005
3	MAQ N° 19	OSK267	TOYOTA	HILUX ES 4X2	PARTICULAR	1995
4	MAQ N° 23	IUU725	CHEVROLET	SPRESS VAN	PARTICULAR	2010
5	MAQ N° 24	IUU812	CHEVROLET	SPRESS VAN	PARTICULAR	2010
6	MAQ N° 25	IUU724	CHEVROLET	SPRESS VAN	PARTICULAR	2010
7	MAQ N° 26	OSA974	CHEVROLET	LUV DMAX	PARTICULAR	2012
8	MAQ No 30	IUV093	CHEVROLET	F150	PARTICULAR	2016
9	MAQ No 33	FWX540	CHEVROLET	DMAX	PARTICULAR	2019
<b>MAQUINAS EXTINTORAS</b>						
1	MAQ N° 6	MAQ6	CHEVROLET	C70	PARTICULAR	1982
2	MAQ N° 8	MAQ8	CHEVROLET	C70	PARTICULAR	2008
3	MAQ N° 15	MAQ15	INTERNATIONAL	CAMION 7400	PARTICULAR	2004
4	MAQ N° 21	MAQ21	INTERNATIONAL	CAMION 7400	PARTICULAR	2008
5	MAQ N° 22	MAQ22	ROSENBAUER	ESCALERA CON PLATAFORMA	PARTICULAR	2010
6	MAQ No 28	BXL631	ROSENBAUER	CENTRAL TANKER	PARTICULAR	2015
7	MAQ No 31	JJL072	INTERNACIONAL	DURASTAR 4300SBA	PARTICULAR	2016
8	MAQ No 35	GKP970	INTERNACIONAL	CAMION 7600 SBP 6X4	PARTICULAR	2020
<b>MAQUINAS DE RESCATE</b>						
1	MAQ N° 10	MAQ10	CHEVROLET	C10	PARTICULAR	1984
3	MAQ N° 17	MAQ17	TOYOTA	HALUX	PARTICULAR	2006
2	MAQ N° 27	OSK342	FORD	F350	PARTICULAR	2012
4	MAQ N° 32	JJL514	FORD	F150	PARTICULAR	2017
<b>MOTOS</b>						
1	MAQ N° 18	MAQ18	YAMAHA	T110EDR	PARTICULAR	2006
2	MAQ N° 29	ECF45E	YAMAHA	XTZ125	PARTICULAR	2017
3	MAQ N° 34	CBA24F	YAMAHA	XTZ125	PARTICULAR	2020

Actualmente la institución cuenta con 24 máquinas a cada uno de estos vehículos se les realizó el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, acción que permitió que cada máquina se encontrara en excelente estado y en las mejores condiciones para la prestación del servicio a la comunidad.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 45 DE 48</b>	

Respecto a las ambulancias es preciso anotar que, en cada servicio efectivo prestado, son debidamente esterilizadas y dotadas con los accesorios médicos pertinentes.

- ✓ Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja mensualmente realiza compras de accesorios, herramientas y equipos que tenga que ver con la implementación de normas de seguridad y de calidad en la prestación de los diferentes servicios que se prestan a nivel urbano y rural en el municipio de Barrancabermeja, protegiendo a sus unidades Bomberiles y a las personas que se encuentran asistida por la institución.
- ✓ Se realizó la entrega de dotación a cada uno de los miembros activos de la institución que corresponde a cuatro (4) bragas y un par de botas de seguridad, una cachucha, un par de presillas, un par de guantes.
- ✓ Continuamente se realizaron capacitaciones al personal con el fin de afianzar y actualizar los conocimientos, y de generar estrategias para mejorar en los procesos que diariamente se presentan en la institución

### **2.1.3.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

En la vigencia 2019, Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja gracias a los recursos asignados por la Administración Municipal pudo cumplir a satisfacción con todas las obligaciones laborales, así como el pago de todos y cada uno de los proveedores que suministran y prestan sus servicios a la institución.

Por otra parte, se cumplió con las obligaciones tributarias, financieras y legales a las que está obligada nuestra institución.

Durante 2019, la institución se esmeró en prestar un servicio de calidad, capacitando constantemente a todos nuestros Bomberos en las diferentes áreas de siniestralidad que atacan a la población barranqueña, realizando el mantenimiento preventivo y correctivo de todo el parque automotor, este engranaje de máquinas y recursos humanos permitieron que la atención fuera 24 - 7, 24 horas al día 7 días a la semana, los 365 días del año.

Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja cumplió a cabalidad con cada uno de los requerimientos realizados por los entes de control

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	
		<b>PÁGINA 46 DE 48</b>	

Es así que la ciudad tiene un crecimiento poblacional por tal razón se necesita cada vez mas de equipos como también de personal capacitado para atender cualquier tipo de incidentes.

Para una institución como Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, con tantas necesidades manejó de manera eficiente y eficaz los recursos solucionando el impacto de eventos presentados.

#### **2.1.3.4 GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE TASA AMBIENTAL**

Con el nacimiento de la ley 99 de 1993, surge la sobre tasa Ambiental cuyo ámbito no tiene aplicación al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja.

La sobretasa ambiental es considerada como un impuesto ligado al impuesto predial que cobran las autoridades locales bajo unas tarifas fijadas por cada una de ellas; bajo unas limitaciones fijadas en la Ley nacional.

Esta es mencionada en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, que le da la libertad de decisión a la autoridad local de que un porcentaje del pago del impuesto predial sea destinado a la protección del medio ambiente o que esta establezca una sobretasa ambiental.

En el primer caso el porcentaje destinado al medio ambiente no puede ser inferior a 15% o superior al 25,9%; en el segundo caso, la sobretasa deberá estar en el rango entre el 1,5 por mil y el 2,5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial.

Lo recaudado por el municipio o distrito deberá ser dirigido a las Corporaciones Autónomas Regionales pertenecientes a su jurisdicción, quienes deberán destinarlo a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente.

Este tributo y su aplicabilidad fueron debatidos por la Corte Constitucional, frente al tratamiento por parte del Estado de diversas confesiones religiosas. El cual se Manifestaba sobre el tratamiento tributario del pago de la sobretasa ambiental por parte de las diferentes iglesias constituidas en el país.

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 47 DE 48</b>

Bajo la Ley 20 de 1974, con el que se aprueba el Concordato y el Protocolo Final entre la República de Colombia y la Santa Sede, a la institución de la iglesia católica se le exceptúa de gravar sus inmuebles destinados al culto, las curias diocesanas, las casas episcopales y cúrales y los seminarios.

De esta manera se definen y se aclara que al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja no le aplica el tema de Sobretasa Ambiental.

#### **2.1.4 PLAN DE MEJORAMIENTO**

Se Practicó Auditoría Especial al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja el cual conto con plan de mejoramiento para la vigencia 2019. Evidenciando la bitácora del suministro del combustible con un cumplimiento de ejecución del 100%

#### **2.1.5 BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL**

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja, no presento beneficio del control fiscal en la vigencia 2019.

#### **2.1.6 RELACIÓN DE HALLAZGOS**

**El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja no presento Observaciones.**

**Tabla 10 - RELACION DE HALLAZGOS 2019**

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
<b>1. ADMINISTRATIVOS</b>	0	
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	0	
<b>3. PENALES</b>	0	
<b>4. FISCALES</b>	0	
• Obra Pública	0	
• Prestación de Servicios	0	

	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-216</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME AUDITORIA ESPECIAL</b>	<b>VERSIÓN : 06</b>	<b>PÁGINA 48 DE 48</b>

• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Austeridad en el Gasto Publico	0	
<b>5. SANCIONATORIO</b>	<b>0</b>	
<b>TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)</b>	<b>0</b>	